

Febrero 19 del 2026

Para: Todos los Colaboradores de Findeter.

Asunto: Valor de reintegro de costo de reproducción de información solicitada por terceros.

Ante las solicitudes de terceros requiriendo el envío de información de su interés representada en fotocopias, Escáneres y/o planos, se hace necesario dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1755 de 2015, que establece que los costos de reproducción de la documentación solicitada deben ser asumidos por el interesado. Los valores unitarios son:

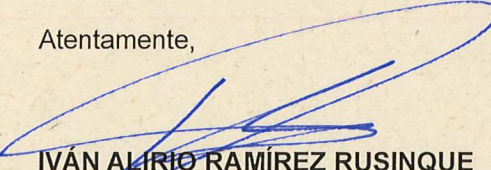
DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	MATERIAL	TIPO	VALOR TOTAL
Impresión o fotocopia de plano	Pliego	Papel bond	Color	\$ 57.120
Impresión o fotocopia de plano	Pliego	Papel bond	Blanco y negro	\$ 41.650
Impresión o fotocopia de hoja	Carta/Oficio	Papel bond	Color	\$ 3.808
Impresión o fotocopia de hoja	Carta/Oficio	Papel bond	Blanco y negro	\$ 595
Escáner de plano	Pliego	Digital	Color	\$ 16.660
Escáner de plano	Pliego	Digital	Blanco y negro	\$ 11.900
Escáner de hoja	Carta/Oficio	Digital	Color / Blanco y negro	\$ 1.190

El interesado deberá remitir a **FINDETER** en la calle 103 No. 19-20 o al correo electrónico **correspondencia@findeter.gov.co**, la solicitud junto con el soporte de pago indicando: nombre del solicitante, No. de identificación, nombre del proyecto, documentos que requiere y correo electrónico para respuesta. El pago deberá realizarlo mediante transferencia electrónica o consignación en la cuenta de ahorros de **BANCOLOMBIA No. 20025872043**, referenciando el número NIT o cédula de ciudadanía del depositante. Para el caso de proyectos que maneja la Entidad, el supervisor deberá remitir el soporte de pago a la Dirección de Operaciones y Jefatura de Servicios Generales para el trámite correspondiente, en los demás casos el colaborador que haya tramitado la petición.

Tener en cuenta:

1. Cuando la solicitud corresponda a solo fotocopias carta/oficio y no supere las veinte (20) unidades, se remitirá lo solicitado sin cobrar dicho valor.
2. No aplica para las autoridades administrativas y judiciales, veedurías ciudadanas y los miembros de Corporaciones Públicas (Congreso de la República, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales, Juntas de Administración Local).

Atentamente,


IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
Secretario General (E)

Proyectó: Jesús Esteban Bernal Zamudio – Analista de la Jefatura de Servicios Generales.
Revisó: Ricardo Soto Barón – Coordinador de la Jefatura de Servicios Generales.
Aprobó: Yulieth Herrera Zuluaga – Jefe de la Jefatura de Servicios Generales.